



COLEGIO PARROQUIAL
PADRE LORENZO MONDANELLI

2025

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

DIRECCIÓN: LUIS HERMOSILLA 1449, COIHUECO - TELÉFONO: (+56) 42 2 471041
WWW.COLEGIOMONDANELLI.CL

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

<p>OBJETIVOS</p>	<p>Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva alineada a la normativa vigente, ley 21.545/2023 “Ley TEA”, definiendo procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.</p> <p>Entregar lineamientos con un enfoque preventivo y psicoeducativo con el fin de disminuir una Desregulación Emocional Conductual (DEC), en estudiantes con Trastorno de espectro Autista, reconociendo desencadenantes y orientando sobre cómo abordar e intervenir una desregulación emocional en TEA.</p>
<p>DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (D.E.C)</p>	<p>La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.</p>
<p>CARACTERÍSTICAS Y/O CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DEL CONTEXTO MÁS VULNERABLE A EPISODIOS DE DEC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes con Condición del Espectro Autista • NNAJ severamente maltratados y vulnerados en sus derechos. • Estudiantes que presentan trastornos de descontrol de impulso y la conducta, ejemplo Trastorno Negativista Desafiante. • Estudiantes con Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad/ Impulsividad. • Estudiantes con abstinencia al alcohol y drogas.
<p>FUNCIONES DE PROFESIONALES RESPONSABLES EN EL MANEJO DE D.E.C</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La persona encargada de entregar el apoyo debe proporcionar ayuda, reducir el riesgo y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere. • Deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados de salud. • Posean competencias y formación para abordar situaciones en crisis: sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, con voz tranquila y serenidad. • En caso de estudiantes con tratamiento farmacológico, deben disponer de esta información, ante la eventualidad de un

	<p>episodio DEC, y el estudiante necesite un traslado a servicio de urgencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar con las familias.
<p>RESPONSABLES</p>	<p>Encargado: persona a cargo de la situación con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso y que cuente con un entrenamiento previo y un grado de preparación).</p> <p>Acompañante Interno: (Adulto que permanecerá en el interior de la sala junto al estudiante y encargado, pero sin intervenir directamente en la situación).</p> <p>Acompañante Externo: (Adulto que permanecerá afuera de la sala en donde ocurra la situación de contención, debe coordinar y dar aviso al resto del personal). Comunicar a la familia.</p>
<p>MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE D.E.C</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quiénes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. 2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas, poner atención a la presencia de “indicadores emocionales”: <ul style="list-style-type: none"> Mayor inquietud Signos de irritabilidad Ansiedad Desatención Aislamiento Retraimiento <p>*Es importante considerar evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina, anticipar los cambios; estar atentos a los conflictos en el aula. También, minimizar el ruido ambiente, por ejemplo, poniendo alfombra en patas de sillas y mesas de toda la sala, favoreciendo uso de audífonos que tenga el uso de cancelación de ruidos de fondo, si es que algún estudiante le favorece dicho uso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. Identificar factores que predispone la DEC <p>Factores externos al aula: Trastornos del sueño, síntomas depresivos del cuidador principal, numero de eventos estresantes vividos por el cuidador principal, enfermedad crónica del estudiante, baja estimulación apropiada para su edad.</p> <p>Factores de entorno físico: Entornos con sobrecarga de estímulos, anticipar los cambios, ajustar la exigencia de la tarea a las competencias y regulación emocional, equilibrar tareas demandantes con otras menos exigentes, programar previamente momentos de relajación y descanso, favorecer la práctica de ejercicio físico.</p>

	<p>Factores de entorno social: Ajustar el lenguaje, aprender a estar en calma en momentos de DEC, mantener una actitud tranquila, no sé puede enseñar en momentos de DEC, aceptar y reconocer sentimientos, respetar los momentos de soledad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Redirigir al estudiante hacia otro foco de atención. 5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la DEC. 6. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales que son adaptativas y alternativas a la DEC. 7. Enseñar estrategias de autorregulación 8. Diseñar con anterioridad reglas de aula.
<p>COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA</p>	<p>La comunicación a la familia del/la estudiante que se encuentra viviendo la situación de emergencia deberá realizarse por la vía más expedita, que en este caso correspondería a un llamado telefónico, debiendo el establecimiento dejar registro de la hora del contacto y con quién se realizó.</p> <p>La familia podrá indicar a qué adulto responsable deberá avisarse con preferencia (que se informa en el Plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC) en estudiantes TEA, para otros casos se considerará el contacto telefónico del registro de matrícula), en consideración a su contexto familiar, precisando cuál es la forma de comunicación que considera más oportuna y eficaz. De no poder entablar comunicación con aquél, el establecimiento deberá contactarse con las personas que hayan sido alternativamente registrados para este tipo de emergencias. La comunicación con uno de los adultos responsables se entenderá suficiente aviso.</p> <p>Con todo, el establecimiento no podrá aplicar medidas disciplinarias al padre, madre o apoderado por no haber concurrido ante la situación de emergencia, o por haberlo hecho tardíamente.</p> <p>La decisión de solicitar al padre, madre, apoderado o tutor legal su concurrencia al establecimiento educacional debe ser ponderada caso a caso por el funcionario o equipo señalado en el Protocolo de desregulación emocional y conductual. Para ello deberá atender a la necesidad del/la estudiante, al carácter excepcional de la situación, a la magnitud de la</p>

	<p>emergencia y a la realidad de la familia, en cuanto a sus posibilidades de acudir con la rapidez que requiera la emergencia, en relación con las posibilidades de contención y regulación por parte del personal del establecimiento. Con todo, debe tenerse presente que el propósito de la asistencia del adulto responsable es propender a la contención y estabilización de él o la estudiante, en aras de reincorporarse en la jornada educativa y evitar su retiro anticipado, el que sólo procederá excepcionalmente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, cada episodio de desregulación emocional y conductual, así como el análisis sobre la procedencia o no de solicitar la concurrencia de la familia, deberá ser informado al padre, madre o apoderado de o la estudiante a más tardar al término de la jornada de clases, dejando constancia de aquello.</p> <p>La comunicación al padre, madre o tutor legal para requerir su presencia en el establecimiento no impide la ejecución del protocolo sobre accidentes escolares, en caso de que concurren las circunstancias que ameriten su aplicación, tales como: violencia física a terceros, violencia al inmueble y autolesiones en contexto de una DEC.</p> <p>El establecimiento educacional deberá entregar un certificado suscrito por un integrante del equipo directivo al padre, madre o tutor legal, respecto de su concurrencia al establecimiento por la situación de emergencia, que incluya a lo menos la fecha y las horas en que se solicita su concurrencia y su posterior retiro del establecimiento, con el objeto de que éstos puedan acreditarla ante su empleador.</p>
<p>INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD</p>	<p>ETAPA INICIAL 1 Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.</p> <p>Se indica las siguientes estrategias de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambiar la actividad que pueda mantenerse en silencio ✓ Usar rincones temáticos o de juego ✓ Conocer los intereses, cosas favoritas, hobbies, objetos de apego. ✓ Salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contrato de contingencias ✓ Durante el tiempo fuera del aula requiere de la compañía de

	<p>alguien que puede iniciar contención emocional-verbal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar indicaciones del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de cada estudiante TEA, que se encuentra archivado en el libro de clase. <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar a docente de aula sobre este episodio y registrar lo ocurrido en el libro de clases. Este a su vez debe informar a los responsables del protocolo ✓ El acompañante externo, se comunicará vía telefónica con el apoderado. Todo lo anterior será durante la jornada en que ocurrió la desregulación. <p>Plazo: Durante la jornada escolar</p> <p>Responsables: Profesor tutor Equipo responsable del protocolo.</p> <p>Medios de verificación: Registro de llamado telefónico Registro en el libro de clases</p> <p>ETAPA 2</p> <p>Aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.</p> <p>Cuando no responde a la comunicación verbal ni a la mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con el entorno de manera adecuada. Se sugiere acompañar sin interferir en su proceso de manera invasiva.</p> <p>Se indica las siguientes estrategias de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorial motriz. ✓ Concederle un tiempo de descanso ✓ Permitirle que exprese lo que siente en un espacio diferente al aula común. ✓ Llevar a él o la estudiante a un lugar seguro y resguardado. ✓ Evitar trasladarlo a lugares con ventanales o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
--	---

- ✓ Retirar elementos peligrosos que estén al alcance de él o la estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre otros.
- ✓ Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- ✓ Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- ✓ Aplicar indicaciones del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual de cada estudiante TEA, que se encuentra archivado en el libro de clase.

Acciones:

- ✓ Al finalizar la intervención se debe dejar registro del desarrollo en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del o la estudiante conforme a la intervención planificada.
- ✓ Quien presencie lo ocurrido deberá informar a él o la profesor/a de aula, sobre este episodio y registrar lo ocurrido en el libro de clases. Este a su vez debe informar a profesionales de apoyo del Programa Inclusión Educativa y/o convivencia educativa.
- ✓ El encargado externo se comunicará vía telefónica con el apoderado. Todo lo anterior será durante la jornada en que ocurrió la desregulación.
- ✓ En caso de que la DEC ocurra fuera del aula, quien primero la detecte deberá acompañar a él o la estudiante y ver la forma de avisar lo antes posible a inspectoría general, equipo de inclusión educativa y/o profesionales de convivencia educativa.

Responsables:

Docentes tutor
 Profesionales de la activación del protocolo
 Inspectoría

Plazo:

Durante la jornada escolar

Medios de verificación:

Registro de contacto telefónico con el apoderado
 Completar bitácora para DEC

ETAPA 3

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente a él o la estudiante.

- ✓ Tiene como objetivo inmovilizar a él o la estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo

	<p>que se recomienda realizar solo en caso de extremo riesgo por un profesional capacitado que maneje técnicas apropiadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y siempre y cuando él o la estudiante de indicio de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el futuro. ✓ En casos extremos puede requerirse traslados a Centro de salud familiar de Coihueco (CESFAM), en este caso se llamará a la ambulancia y en la situación de que esta no pueda asistir será el establecimiento el responsable de llevarlo por sus propios medios al CESFAM. Se le indica al apoderado de concurra al CESFAM. En este caso la derivación al centro de salud debe contemplar el formulario de accidente escolar. <p>Responsable: Dirección Docentes tutor Profesionales responsables del protocolo Inspectoría</p> <p>Tiempo: De forma inmediata a la DEC</p> <p>Medio de Verificación: Registro de contacto telefónico con el apoderado Completar bitácora para DEC Copia del formulario de accidente escolar</p>
<p>INTERVENCIÓN POSTERIOR A DEC</p>	<p>Esta etapa debe ser realizada por profesionales especialistas capacitados y/o profesionales del Equipo de Convivencia Educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Demostrarle al estudiante afecto y comprensión. ✓ Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones desencadenantes de desregulación. ✓ Apoyar en la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismo derechos y deberes, y en el caso de haber efectuado destrozos u ofensas en el contexto de una DEC, no se debe aplicar medida disciplinaria para él o la estudiante. <p>Responsable: Profesionales de Convivencia Educativa</p>

	<p>Tiempo: Durante la jornada escolar</p> <p>Medio de Verificación: Registro de contacto telefónico con el apoderado Completar bitácora para DEC</p>
<p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En ningún caso se podrá cancelar la matrícula ni suspender o expulsar a estudiantes por presentar discapacidad o necesidades educativas especiales permanentes. ✓ Lo anterior, no quiere decir que estos estudiantes se encuentren exentos del cumplimiento de las normas internas de las que se doten los establecimientos educacionales para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar, ni tampoco los abstrae de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno, por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse su origen a la condición de él o la estudiante. ✓ Se debe preferir la adopción de medidas de carácter formativo dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de las y los estudiantes. Ello no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición autista del o la estudiante.
<p>SEGUIMIENTO</p>	<p>En la medida de lo posible, se debe resguardar la identidad de él o la estudiante, y promover el derecho a la inclusión, la no discriminación arbitraria, el trato digno, la autonomía progresiva, la perspectiva de género y la neurodiversidad.</p> <p>Se realizará un seguimiento de las DEC a través de los registros de la bitácora y del contacto directo con la familia y el o la estudiante.</p>

BITÁCORA DE ACOMPAÑAMIENTO A SITUACIONES DESAFIANTES O DESREGULACIONES

Profesional que registra	Fecha/Hora	Descripción de la situación desafiante o desregulación (lugar, tiempo, involucrados, manifestaciones y otros)	Medidas y/o estrategias desarrolladas	Evaluación de las medidas y/o estrategias desarrolladas	Contacto a tutor (quién contacta, a quién contacta, en qué horario)

COIHUECO, MARZO 2025.